Av. Domingo Cueto Nº 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 1284 -GG-ESSALUD-2010

Lima, 19 de octubre del 2010

VISTAS:

La Carta N° 12303 -GCPS-ESSALUD-2010 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta Nº 319-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 14 de octubre de 2010 y el Dictamen Nº 026-2010 de fecha 14 de octubre de 2010 del Comité Farmacológico Central sobre la inclusión de medicamentos en el Petitorio Farmacológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 281-GG-ESSALUD-2006 de fecha 04 de mayo de 2006, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante Dictamen Nº 026-2010 de fecha 14 de octubre de 2010 el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del producto VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (Mínimo proteína L1 VPH Tipo 16 y 18), Monodosis (0.5mL), AM al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, en el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes medicamentos:

Código	Denominación según DCI	Especificaciones Técnicas	UM	Forma Farmacéutica	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010800077	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (Mínimo proteína L1 VPH Tipo 16 y 18)	Monodosis (0.5mL)	AM	Inyectable	8		Uso de acuerdo al esquema de vacunación

19 OCT. 2010
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES. Nº 005-SG-ESSALUD-2010

EsSalud

698-10-228

Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María - Lima Perú
T.: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Oficina Central de Organización e Informática realice la modificación del Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 005-SG-ESSALUD-2010
19 OCT. 2010

EsSalud